

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, CULTURA Y DEPORTES

14047 *Corrección de error advertido en el punto 1 de la Resolución de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes de 21 de noviembre de 2016 para adjudicar las ayudas públicas, mediante subvenciones, destinadas a la prensa local y a la de temática especializada escritas en catalán en las Islas Baleares para el año 2016 (publicada en el BOIB nº 148, de 24 de noviembre)*

Hechos

1. En el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* nº 148, de 24 de noviembre de 2016, se publicó la Resolución de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes de 21 de noviembre de 2016 para adjudicar las ayudas públicas, mediante subvenciones, destinadas a la prensa local y a la de temática especializada escritas en catalán en las Islas Baleares para el año 2016.
2. Se ha advertido un error en la cantidad concedida a uno de los solicitantes y corresponde corregirla.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que establece que las administraciones públicas podrán, también, rectificar en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde en el órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Corregir el error advertido en el punto 1 de la Resolución de la consejera de Transparencia, Cultura y Deportes de 21 de noviembre de 2016 para adjudicar las ayudas públicas, mediante subvenciones, destinadas a la prensa local y a la de temática especializada escritas en catalán en las Islas Baleares para el año 2016, en el sentido siguiente:

Donde dice:

Prensa especializada

<i>Solicitante</i>	<i>CIF o NIF</i>	<i>Medio</i>	<i>Tipo</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Importe</i>
Dau Produccions, SL	B57601874	<i>Nan Ventura</i>	Digital	13,42	580,80 €
David Pérez Tomàs	43135486K	<i>Gastronòmicament</i>	Digital	39,33	1.345,05 €
Edicions Nàutiques de les Balears, SL	B57535569	<i>Pesca d'Illes</i>	Impresa (papel y electrónica)	17,13	5.000,00 €
Fundació GADESO	B57120115	<i>Quaderns GADESO</i>	Impresa (electrónica)	7,60	5.000,00 €
María José Ferri Vizcaino	20436564Y	<i>Apuntmenorca.com</i>	Digital	9,88	5.000,00 €
Tracalics, SL	B57690224	<i>Art-Xipèlag</i>	Digital	9,09	573,94 €





Tiene que decir:

Prensa especializada

<i>Solicitante</i>	<i>CIF o NIF</i>	<i>Medio</i>	<i>Tipo</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Importe</i>
Dau Produccions, SL	B57601874	<i>Nan Ventura</i>	Digital	13,42	580,80 €
David Pérez Tomàs	43135486K	<i>Gastronòmicament</i>	Digital	39,33	1.053,44 €
Edicions Nàutiques de les Balears, SL	B57535569	<i>Pesca d'Illes</i>	Impresa (papel y electrónica)	17,13	5.000,00 €
Fundació GADESO	B57120115	<i>Quaderns GADESO</i>	Impresa (electrónica)	7,60	5.000,00 €
María José Ferri Vizcaino	20436564Y	<i>Apuntmenorca.com</i>	Digital	9,88	5.000,00 €
Tracalics, SL	B57690224	<i>Art-Xipèlag</i>	Digital	9,09	573,94 €

2. Publicar esta corrección de error en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 5 de diciembre de 2016

La consejera de Transparencia, Cultura y Deportes
Ruth Mateu Vinent

